



1. La I>D constituye una **tarea** de la Universidad, **necesaria** si ésta debe asumir con plena honestidad intelectual su responsabilidad en la creación, crítica y transferencia del conocimiento necesario para el desarrollo de la sociedad en su conjunto, incluyendo el de los sectores hoy más desfavorecidos en los Países en Vías de Desarrollo (PVD).
2. La I>D es una actividad de investigación sometida a criterios de rigor y excelencia tan exigentes como los de cualquier otro tipo de investigación. Sin embargo deben explorarse y ponerse a punto instrumentos e indicadores adicionales para poder determinar o **medir adecuadamente su impacto** no sólo científico sino también **social**.
3. La investigación ligada a los problemas de los PVD debe tener un **enfoque interdisciplinar** o multidisciplinar, en la medida en que trata de abordar problemas complejos e interrelacionados que deben abordarse conjuntamente, rompiendo por ello las barreras entre disciplinas.
4. Existe actualmente una **ventana de oportunidad** en España para movilizar una fracción significativa de las capacidades de investigación hacia los problemas del "Sur"¹, derivada de cierta convergencia entre los objetivos en I>D del III Plan Director de la Cooperación Española con las orientaciones conocidas del borrador de la Ley de la Ciencia. Pedimos a los Ministerios de Ciencia y Tecnología, de Educación, y de Asuntos Exteriores y Cooperación un esfuerzo de coordinación que permita aprovechar al máximo tal oportunidad para impulsar una estrategia compartida para mejorar cualitativa y cuantitativamente las capacidades del sistema científico español en apoyo a los sistemas de ciencia y tecnología de los países socios de la cooperación española.
5. La estrategia de la UPM en CUD debe aprovechar la actual oportunidad tratando de hacer **converger actividades de sus grupos de cooperación y de investigación** para abordar tareas de generación y transferencia de conocimientos en problemas de desarrollo, o problemas críticos para el desarrollo.
6. Los programas de investigación en este ámbito deben emplear sistemas de **financiación plurianual** para evitar la discontinuidad y adecuarse a los ritmos reales.
7. Deben establecerse instrumentos financieros que incentiven la **colaboración entre diferentes actores** y actividades, ligando acciones sobre el terreno con investigación, Comunidades locales, ONGD, y empresas con universidades, etc.
8. Los instrumentos deben orientarse a incentivar el **crecimiento en envergadura**: más investigadores, más grupos, etc. y a facilitar un mayor **giro de la mirada hacia el "Sur"** de los grupos consolidados más importantes, estableciendo, por tanto líneas prioritarias con este objetivo.

Madrid, 28 de octubre de 2009

1 Resultaría más preciso decir "del trópico" en tanto la pobreza se concentra precisamente entre los trópicos.